

Procedimientos de Queja Uniforme sobre Discriminación/Acoso y Cumplimiento con Programas Estatales y Federales

Formulario para Reportar Queja

El Distrito Escolar Unificado de Palo Alto mantiene un procedimiento de queja uniforme para investigar quejas de: (1) discriminación, incluyendo acoso discriminatorio, intimidación u hostigamiento a base de características actuales o percibidas de edad, sexo, orientación sexual, identificación con grupo étnico, raza, linaje, nacionalidad, origen nacional, color de piel o discapacidad mental o física, género, identidad sexual, expresión sexual o cualquier otra característica identificada en el Código Educativo 200 0 220, Código Penal 422.55 o Código Gubernamental 11135, o a base de asociación con una persona o grupo con una o más de estas características actuales o percibidas, incluyendo represalia; y (2) quejas de violaciones de las leyes y regulaciones gobernando programas consolidados de ayuda categórica, Educación de Adultos, Educación Técnica/Vocacional, Desarrollo Infantil, Educación Especial y servicios alimenticios o Programas Categóricos Federales y Estatales (Que Ningún Niño Quede Atrás, Título 1, McKinney Vento, Estudiantes del Idioma Inglés, Jóvenes de Crianza Temporal, otros programas) y la prohibición contra el requisito contra requiriendo que los alumnos paguen cuotas, depósitos u otros cargos por participar en actividades educativas. Cualquier persona, agencia pública u organización puede presentar una queja escrita de incumplimiento.

Para Procedimientos sobre Quejas del Acuerdo Williams: (a) Suficiencia de Materiales, (b) Asuntos Urgentes o Críticos de Instalaciones o (c) Asuntos con Asignación Incorrecta o Vacantes de Maestros, USE FORMULARIO SEPARADO PARA QUEJAS WILLIAMS.

I. Información de Contacto:

Nombre: _____
Dirección: _____
Ciudad: _____ Código Postal: _____
Teléfono Fijo: _____ Teléfono de Trabajo/Celular: _____

II. Querellante

Usted está presentando esta queja a nombre de:

usted mismo mi hijo/a o un alumno otro alumno un grupo

III. Información sobre la Escuela

Nombre de la Escuela: _____
Nombre del/de la Directora/a _____
Dirección: _____ Ciudad: _____

IV. Razón por la Queja: (Favor de marcar la caja apropiada)

Discriminación/Acoso

De acuerdo con los Procedimientos de Queja Uniforme del Distrito (5 CCR 4620) cada distrito escolar debe adherirse a procedimientos de queja uniforme al abordar quejas alegando discriminación, acoso, intimidación y hostigamiento ilegal contra cualquier grupo protegido, incluyendo represalia. Grupos protegidos son enumerados por el Código Educativo §§ 200 y 220. Además, es la política del Estado de California, según la Sección 200, que todas las personas deben disfrutar de libertad de discriminación y/o acoso de cualquier tipo en las instituciones educativas del estado. Esto también incluye acoso sexual, lo cual es una forma de discriminación sexual (Código Educativo § 231.5).

Favor de marcar las siguientes cajas, basado en las características actuales o percibidas de discriminación, acoso, intimidación y hostigamiento que has sufrido. (Código Educativo §§ 200 y 220)

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Orientación Sexual | <input type="checkbox"/> Linaje |
| <input type="checkbox"/> Género/Sexo | <input type="checkbox"/> Discapacidad mental o física |
| <input type="checkbox"/> Raza/Etnia | <input type="checkbox"/> Edad |
| <input type="checkbox"/> Expresión Sexual | <input type="checkbox"/> Asociación con cualquiera de estas categorías |
| <input type="checkbox"/> Origen Nacional/Nacionalidad | <input type="checkbox"/> Acoso Sexual |
| <input type="checkbox"/> Religión | <input type="checkbox"/> Identidad Sexual |
| <input type="checkbox"/> Color de Piel | |

Cumplimiento con Programas Estatales y Federales

De acuerdo con los Procedimientos de Queja Uniforme del Distrito (5 CCR 4620) cada distrito escolar debe adherirse a procedimientos de queja uniforme al abordar quejas alegando de las leyes y regulaciones gobernando programas consolidados de ayuda categórica, Educación de Adultos, Educación Técnica/Vocacional, Desarrollo Infantil, Educación Especial y servicios alimenticios y la prohibición contra el requisito contra requiriendo que los alumnos paguen cuotas, depósitos u otros cargos por participar en actividades educativas.

V. Detalles de la Queja

Favor de contestar las siguientes preguntas lo mejor que se pueda. Incluya hojas de papel adicionales si necesita más espacio.

Favor de **describir** el tipo de incidente(s) que ha experimentado que resultó en esta queja, incluyendo los eventos o las acciones, en la mayor cantidad de detalle posible:

Incluya las **personas** involucradas en el/los incidente(s) pertinentes a la queja:

Incluya cualquier **testigo** a el/los incidente(s):

Describe la **ubicación donde** ocurrió/ocurrieron el/los incidente(s):

Favor de incluir **todas las fechas y horarios** cuando ocurrió/ocurrieron el/los incidente(s) o inicialmente se dio cuenta de las supuestas acciones:

¿Cuáles pasos, si alguno, has tomado para solucionar este asunto antes de que presentar una queja?

Firma del querellante

Fecha

Quejas alegando discriminación ilegal, incluyendo acoso discriminatorio, intimidación u hostigamiento deben iniciarse a más tardar seis meses a partir de la fecha que ocurrió la supuesta discriminación, o la fecha que el querellante inicialmente obtuvo conocimiento de los hechos de la supuesta discriminación. Copias de los procedimientos de quejas y formularios están disponibles gratuitamente en la oficina escolar o distrital. Después de llenar el formulario de queja, debe dirigirse al Funcionario de Cumplimiento.

Title IX Coordinator & Compliance Officer
Kelly Gallagher
Palo Alto Unified School District
25 Churchill Ave. Palo Alto, CA 94306 (650)
833-4248
TitleIXCoordinator@pausd.org

El Funcionario de Cumplimiento investigará la queja y proporcionará un informe escrito de la investigación y decisión dentro de sesenta (60) días calendarios.

Si está insatisfecho con la decisión del Distrito, el querellante puede también apelar por escrito con el Departamento de Educación de California dentro de 15 días de recibir la decisión del Distrito. La apelación al Departamento de Educación de California debe incluir una copia de la queja presentada al distrito y una copia de la decisión del distrito.

Un querellante puede solicitar ayuda de centros de mediación o abogados de interés público/particular. Remedios de ley civil que pueden imponerse por una corta estatal o federal incluyen, pero no se limitan a mandatos y ordenes de alejamiento. En una queja de discriminación ilegal, los querellantes pueden ejercer remedios de ley civil no más temprano que sesenta (60) días a partir de la presentación de una apelación con el Departamento de Educación de California (CDE, por sus siglas en inglés), excepto que tal límite de plazo no corresponde a medida cautelar.

Para información completa relacionada a la presentación de quejas uniformes, favor de leer [Política del Consejo 1312.3 – Procedimientos de Queja Uniforme](#) y [Regulación Administrativa 1312.3- Procedimientos de Queja Uniforme](#).

Recibido por:
Cargo:

Fecha presentada:

Favor de proporcionar una copia duplicada al querellante.